



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19:30 horas del 27 de Noviembre de 2014, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Gonzalo Valera Millán

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Jacinto Angulo Durán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

SRES. CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
Doña Rosario Castro Díez

SRA. SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia no justificada de los concejales Don José María Coca Moreno y Don Juan Antonio Granado Damas y la ausencia justificada de la concejala Dña. Carolina González Pardo, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

El Sr. Alcalde solicita un aplauso y el reconocimiento de la labor eficiente y eficaz desempeñada por los Cuerpos de Seguridad del Estado, retenes de Bomberos, Cuerpos de Emergencias del 112 y Protección Civil, que han intervenido en el incendio ocurrido el pasado día 24 de Noviembre de 2014 en el Polígono Los Olivos de este Municipio para que conste en Acta, e informa que se van a enviar cartas de agradecimiento por la labor desempeñada en nombre de toda la Corporación, pregunta si existe alguna propuesta en contra, todos los grupos manifiestan su apoyo.

El concejal D. Justo Delgado Cobo, propone incluir este asunto en el orden del día de la sesión Plenaria como Asunto Urgente.

El Sr. Alcalde le contesta que simplemente se pretende mostrar el agradecimiento desde la Corporación, no considera que dicho asunto requiera mas debate.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Siendo que el día 25 de Noviembre se conmemoró el Día Internacional contra la Violencia de Género y por ello en el orden del día se han incluido dos mociones sobre la Violencia de Género, el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por las cuarenta y cinco víctimas de actuación machista.

A continuación se inicia el orden del día,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2014.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si existen algunas modificaciones a las actas que se proponen para su aprobación:

-Acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de Septiembre de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (2).**

-Acta del Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 8 de Octubre de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (2).**

II.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Antes de tratar este asunto, el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica que los puntos 2º, 3º y 4º del orden del día de esta sesión plenaria se van a votar por separado, se trata de propuestas presentadas y no aprobadas por Pleno hace dos años, comenta que se ha facilitado a todos los grupos políticos el último informe de la Intervención Municipal y en consecuencia del mismo y del Plan de Ajuste impuesto por el Gobierno Central se propone modificar esta ordenanza que regula el ICIO con la intención de ir consolidando ingresos que mejoren la estructura económica de este Ayuntamiento.

El Sr. Interventor, D. José Manuel Huertas Escudero explica que se propone modificar el tipo establecido en la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, instalaciones y Obras



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

del año 2012 para obras con Proyecto inferiores a 60.101,21€ pasando de aplicar el 3% al 3,50%.

El Sr. Alcalde da paso a las intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, manifiesta que la situación actual del Ayuntamiento es grave y tiene que ser afrontada por el Alcalde siendo suya la responsabilidad, considera que existen dos formas de incrementar los ingresos: aumentando los impuestos u obteniendo subvenciones procedentes de otras administraciones publicas que ayuden a soportar gastos que se realizan actualmente con fondos propios, es decir con la financiación o cofinanciación con otras Administraciones.

Opina que al actual Equipo de Gobierno le falta gestión en sus funciones a pesar de que existen tres concejales liberados, algo que según él también incrementa los gastos que soporta el Ayuntamiento, muestra su desacuerdo con la propuesta de incrementar los impuestos, considera que existen otras vías para buscar recursos por lo que el voto de su partido político es en contra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Político PSOE, D. José Peña Canelo, comenta que según su parecer la propuesta es presentada por el Sr. Interventor cuando debería presentarse por el Sr. Alcalde, considera que el problema radica en que se ha esperado al año 2014 para tomar algunas medidas que ya se podían haber tomado, se pretende aplicar una subida de tasa del 25% lo que supone una cantidad de 2€, esa es la realidad, manifiesta que el problema no es aprobar tasas sino aplicarlas , pues hay gente que cumple con sus obligaciones tributarias y gente que no y eso si es una injusticia, mientras que no haya una política firme de cobrar las tasas todo lo que se apruebe aquí no servirá de nada por lo que su grupo político se va a abstener de votar.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y en contestación a la intervención del Sr. Justo Delgado Cobo comenta que el traer dinero al Ayuntamiento no es más que una gestión que aplaudir pero no estabiliza la estructura de este Ayuntamiento y el mal endémico seguirá, aclara que el actual Equipo de Gobierno lo que pretende es dar pasos concretos hacia delante , terminar lo mas dignamente esta legislatura para que tras las elecciones municipales el Equipo que Governe que le corresponda lo haga sobre una base sólida.

Continua haciendo uso de la palabra y le contesta al portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, que desde el Ayuntamiento se está haciendo un estudio conforme al personal existente para



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

determinar la persona que se va a dedicar a fiscalizar y controlar el cumplimiento de las ordenanzas.

EL Sr. Justo Delgado Cobo, en un segundo turno autorizado por el Sr. Alcalde, expone varios ejemplos de cómo contribuir a la mejora de la economía del Ayuntamiento de Santiponce, manifiesta la necesidad de buscar proyectos que ayuden a soportar gastos que actualmente se cubren con fondos propios o la realización de nuevas intervenciones como cambiar el resto de iluminaria del pueblo y la sustitución o reparación de instalaciones deportivas en mal estado o el Centro de Salud.

El Sr. Alcalde comenta que su Equipo de Gobierno no tiene arrojada la toalla en la gestión, no entiende como el Sr. Justo cree que puede conseguir los proyectos que comenta cuando considera que la realidad es otra, opina que entre ellos existen dos puntos de vista distintos sobre la forma de funcionamiento del Ayuntamiento y será el pueblo soberano el que decida en las próximas elecciones.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), en contra PA (2) y la abstención del PSOE(3).**

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2014, se incoó procedimiento para la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos el informe de Intervención de fecha 15 de noviembre de 2014 y el informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2014, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del tipo en este término municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, quedando como sigue:

Artículo 7º. Base imponible

1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2.- Para la determinación de la base se tendrá en cuenta, el presupuesto presentado por los interesados, y revisados por los técnicos municipales.

Lo dispuesto en el número anterior se entenderá sin perjuicio de la comprobación municipal para practicar la liquidación definitiva a la vista de las obras realizadas y del coste real efectivo de las mismas, lo cual podrá modificar, en su caso, la base imponible, exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad que corresponda

Artículo 8º. Tipo de Gravamen.

El tipo de gravamen será:

1.- El 3,50 por 100 para obras con proyecto inferior a 60.101,21 euros.

2.- El 4,00 por 100 para obras con proyecto igual o superior a 60.101,21 euros.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

III. PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Habiéndose debatido anteriormente la propuesta presentada, el Sr. Alcalde pregunta a los distintos Grupos Políticos si quieren expresar alguna manifestación al respecto, siendo que ninguno de los asistentes toma la palabra, da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5, en contra PA (2) y la abstención del PSOE(3).**



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL PARA LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2014 y al estudio técnico-económico.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por **LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL PARA LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE**, con la redacción que a continuación se recoge:

1.- Entrada de vehículos en edificios, solares o cocheras particulares o aparcamientos individuales, con o sin vado permanente, por cada vehículo al año.....25 euros

2.- Entrada en garajes o lugares públicos para la guarda de vehículos:
De dos a cinco plazas, por vehículo.....20,37 euros.
De seis a diez plazas, por vehículo.....17,76 euros.
De más de diez plazas, por vehículo.....16,87 euros.

3.- Entrada en talleres de reparaciones de vehículos136,37 euros.

4.- Entrada en talleres de motocicletas..... 39,51 euros.

5.- Por cada parada de autobús interurbano.....102,51 euros.

6.- Reserva de espacios públicos o vados de carácter temporal (Art. 32.9, C, ordenanza municipal de tráfico)..... 20 euros.

7.- Reserva de vías y terrenos de uso público para carga y descarga de mercancías de cualquier clase, por cada metro lineal..... 10 euros.

8.- Reserva de vías y terrenos de uso público para aparcamiento exclusivo o parada de vehículos, por cada metro lineal..... 20 euros.

Artículo 10.- Normas de gestión.

4.- Una vez autorizado el aprovechamiento se entenderá prorrogado mientras no se presente la declaración de baja por el interesado, o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento. La única



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

excepción a esta prórroga se producirá cuando por el Ayuntamiento se declare su revocación por falta de uso o por algunos de los supuestos recogidos en el artículo 34 de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Santiponce.

8.- La falta de instalación de las placas de vado o el empleo de otras distintas a las reglamentarias, producirán la revocación de la licencia otorgada e impedirán a los titulares de las mismas el ejercicio de sus derechos al aprovechamiento.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RD 2/2004, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados. En caso de incumplimiento, las licencias de vados concedidas quedarán automáticamente anuladas sin derecho indemnización alguna.

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

CUARTO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."*

IV.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Habiéndose debatido anteriormente la propuesta presentada, el Sr. Alcalde pregunta a los distintos Grupos Políticos si quieren expresar alguna manifestación al respecto, siendo que ninguno de los asistentes toma la palabra, da paso la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), en contra PA (2) y la abstención del PSOE(3).**

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2014 y al estudio técnico-económico.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por **OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS Y LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS URBANISTICOS**, con la redacción que a continuación se recoge:

El Artículo 14.2 queda redactado como sigue:

2.- Igualmente, en el supuesto de que el servicio solicitado sea alguno de los recogidos en el anexo tarifario de esta Ordenanza, el Servicio correspondiente practicará liquidación provisional, tomando como base los metros cuadrados que comprenda el instrumento de planeamiento o gestión, según la comprobación que efectúen los Técnicos Municipales.

Tarifa 1. Instrumentos de información urbanística.

Epígrafe 1. Informe; por cada servicio prestado, cuota fija de 16,50 euros.

Epígrafe 2. Cédulas urbanísticas; por cada servicio prestado, cuota fija de 40 euros.

TARIFA 4. Licencias urbanísticas.

Epígrafe 1. Licencias de obras de edificación de nueva planta, de urbanización no incluidas en proyectos de urbanización y de reforma, con arreglo a la siguiente tabla:

TRAMOS	IMPORTE
Obras hasta 3.005 €	1% valor de la obra (mínimo 7€)
De 3.005,01 a 6.010 €	1,25% valor obra
De 6.010,01 a 30.050 €	1,5% valor obra
De 30.050,01 a 90.152 €	2% valor obra
Más de 90.152	2,5% valor obra

Epígrafe 3. Licencias de parcelación, segregación y certificados de innecesidad; por cada proyecto presentado, cuota fija de 50 euros.

Epígrafe 4. Licencias de primera ocupación o modificación de uso de edificios 16,50 euros.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Epígrafe 5. Licencias por publicidad.

Licencias de colocación de carteles o rótulos de publicidad o propaganda: 40 euros.

TARIFA 6. Instrumentos de Gestión. Sector Norte de la isla de la Cartuja.

Epígrafe 6.- Licencias de primera ocupación o modificación de uso de edificios 100 euros.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

EL Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, explica que ante la necesidad de aprobar gastos no consignados en el presupuesto prorrogado 2011, algunos de ellos por imperativo legal como es el pago a proveedores y otros derivados del funcionamiento del Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo PA D. Justo Delgado Cobo y manifiesta que su grupo considera que la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito no dan solución al problema que existe, propone que se realice un planteamiento global de cuál es la situación y se busque una solución de fondo al tema, aprovecha la intervención para decir que la crisis no ha llegado con el grupo de IU CA-LV al poder, sino que ya existía en legislaturas anteriores por lo que su grupo vota en contra la propuesta.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, considera que con esta propuesta se vuelve a la situación que existía en el mes de noviembre de 2013, cree que hay que dar pasos adelante y no quedarse estancado, ya en esta fecha se propuso un reconocimiento extrajudicial de crédito de similares características y en estas condiciones el expediente es imposible aprobarlo, el problema no es que haya partidas para



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

compensar sino es que se han adquirido compromisos de pagos que no estaban recogidos en el presupuesto, opina que ese es el verdadero problema, añadiendo que según la ley reguladora de haciendas locales serán responsables personalmente las personas que sean ejecutorias del pago. Continúa su intervención preguntando si efectivamente es necesario hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito y si se han adquirido compromisos de pagos sin consignación presupuestaria, opina que la solución no es aprobar la propuesta en pleno sino que habría que realizar otro procedimiento, por lo que su grupo va a votar en contra.

Reitera el Sr. Alcalde y aclara que se han tenido que hacer frente a unos gastos impuestos no consignados en el presupuesto, y este es el procedimiento.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **existiendo un empate de votos de los Grupos Municipales: a favor IU.LV-CA (5), en contra PA (2) y PSOE(3), por lo que se procede a realizar una segunda votación en la que se aprueba la propuesta con el voto de calidad a favor del presidente.**

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. Gonzalo Valera Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de noviembre de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes de 491.818,24 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en la relación de facturas adjunto al expediente.*

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos por importe de 491.818,24 euros, con cargo a las siguientes partidas, de las cuales se realizó la correspondiente retención.*



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
132.204	4.044,29
920,22000	7.132,69
132.22103	1.270,01
134,2269901	24,01
150.21207	5.044,36
155,213	6.656,66
155.21001	13447,87
155,22103	1.782,07
161.22101	14.522,89
163,22104	12254,25
165,21003	1.186,53
165.22100	92.467,21
169,2269914	635,95
169.2269912	731,24
171,21201	3.101,60
211.16204	1.269,22
233,2269910	237,90
312,16008	1264,47
323,16209	219,40
334,2260903	800,00
338.2260902	700
432,22602	1875
920,22103	2.473,70
920,22601	1.131,17
920.206	3.520,10
920.22200	12.133,68
920.22604	1815
934.359	21,07
342,21203	1.136,41
453,21501	820,09
454,21002	1.628,02
321,21204	3.841,12
164,21213	562,02
441,214	1.505,14
322,2260920	3.817,74
92022708	108.518,94
011,31002	86.999,99
011,91308	44.214,39
132,204	8.711,51
934,352	9.004,12
011,33008	29.296,41
TOTAL	491.818,24



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

VI.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REFINANCIACIÓN DE DEUDAS PRÉSTAMOS PAGO A PROVEEDORES.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica la propuesta y aclara que el Ministro de Hacienda impuso que las operaciones del Plan de Ajuste se realizara con el Banco Sabadell con un tipo de interés establecido, ahora otorga la posibilidad de cambiar de banco por lo que se ha solicitado ofertas al BBVA, CAIXA y CAJA RURAL siendo esta última la entidad bancaria que mejor oferta ha ofrecido. Lo que se propone en esta sesión Plenaria es cambiar el banco Sabadell por la Caja Rural con unas condiciones bastantes optimas para el resultado final de todo el periodo del préstamo.

El portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y comenta que en su día estuvieron en contra del Plan de Ajuste, consideran que hubiese sido buena una presión por parte de los Ayuntamientos para evitar dicho Plan, una vez dicho eso, aclara que si hay oportunidad de mejorar las condiciones están a favor de la propuesta.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo manifiesta que su grupo está a favor de dicha propuesta.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PA (2) y PSOE(3).**

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REFINANCIACION DE DEUDAS PRESTAMO PAGO A PROVEEDORES

D. Gonzalo Valera Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Visto que con fecha 23 de octubre de 2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles de plazo hasta el 18 de noviembre de 2014 para la presentación de las mismas.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Visto que con las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, se realizó propuesta de adjudicación a favor de CAJA RURAL.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta- Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.*

SEGUNDO. *Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación en las siguientes condiciones a esta entidad financiera EURIBOR TRIMESTRAL SIN REDONDEO MAS UN DIFERENCIA DE 125 PUNTOS BÁSICOS, exenta de todo tipo de comisiones.*

TERCERO. *Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.*

CUARTO. *Notificar a CAJA RURAL, adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.*

QUINTO. *Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo."*

VII.- ASUNTOS URGENTES

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún asunto urgente para tratar en este Pleno.

El portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, propone incluir como urgente el reconocimiento público de la labor desempeñada por dos policías locales de Santiponce en la operación antidroga en la que participaron.

El portavoz del Grupo PSOE, D. José Peña Canelo, considera que aunque desconoce el tema, si dichos agentes han realizado correctamente su labor o un servicio especial, está de acuerdo en que se le reconozca.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, comenta que en su día se les reconoció la labor desempeñada aunque no se creyó necesario hacerlo públicamente.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Toma la palabra el concejal del grupo político IU.LV-CA D. Miguel Ángel Gil Falcón, comenta que está de acuerdo con la idea de reconocer públicamente la labor desempeñada por estos dos agentes de Policía Local de Santiponce. Comenta que realizaron un trabajo formidable y que desde el Equipo de Gobierno se les hizo llegar una nota firmada por la Alcaldía en agradecimiento y reconocimiento por la labor desempeñada, no consideraron necesario hacer público el domicilio intervenido ni los nombres de los agentes actuantes.

Por lo que se le propone al portavoz del grupo político PA D. Justo Delgado Cobo, que si quiere traer a Pleno la propuesta de hacer público el reconocimiento del trabajo desempeñado por estos dos Agentes de Policía Local, redacte la propuesta desarrollada con una exposición de motivos teniendo en cuenta la Ley de Protección de datos.

EL Sr. Alcalde pide que conste en acta el reconocimiento a estos dos Policías Locales por su labor.

En segundo lugar el portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, plantea la necesidad de crear una Comisión para decidir si la función que desempeña la Policía Local de Santiponce es la que realmente debería desempeñar en nuestro pueblo y a continuación da lectura a una carta con la que pretende que se analice si la función de la Policía Local es la correcta o es necesario dar directrices políticas para que sea otra distinta..

EL Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, Responde al Sr. Justo Delgado Cobo que la Corporación no juzga el trabajo de profesionales, están regidos por leyes y cumplen normas, si alguien considera que se extralimitan en sus funciones, existen leyes que amparan a los ciudadanos .

A continuación debatida la urgencia de los asuntos, el Pleno con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho sometido la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos en contra de los señores Concejales de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y a favor PA (2), acuerdan no incluir el asunto en el Orden del Día.

VIII.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 362/2014 y finaliza con el núm. 474/2014 dictados en el periodo comprendido desde el 22 de septiembre de 2014 hasta el 21 de noviembre de 2014.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Mociones no resolutivas.

1) Moción del Grupo Municipal de IU.LV-CA "25 de noviembre de 2014:
"La lucha contra la violencia machista, sigue siendo la lucha por la
igualdad entre mujeres y hombres"".

La concejala Dña. M^a José López Sotelo, lee la moción:

**"LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA, SIGUE SIENDO LA LUCHA POR LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

AL AYUNTAMIENTO PLENO

D/DÑA. María José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este pleno la siguiente MOCION:

Exposición de motivos

La valoración del trágico balance a lo largo de este año, marcado por el alarmante aumento, de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado, y la nula reacción de los poderes públicos así como la aquiescencia de una parte importante de la Sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista

Es en este contexto de desigualdad y discriminación patriarcal donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres. Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación.

El hecho de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

ACUERDOS

- Que las políticas y las estrategias que se implementen para prevenir las agresiones sexistas portan de una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres.
- Reforzar los recursos humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas."

A continuación se da paso a la votación del asunto con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **aprobándose la propuesta por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), y PA (2).**

2) Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán da paso a la concejal Dña. Carolina Rosario Casanova Román para que de lectura a la moción presentada por su grupo Político:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

De acuerdo y al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidadel Locales el Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate en este Pleno , la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU mujeres, World Future Council y la Unión interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Sólo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP).



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamiento y la Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, par5a poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce, presenta la siguiente MOCION, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, si servicios, no presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- 2. Reclamar que los Ayuntamiento y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- 1. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de*



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

- diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Reponga los fondos presupuestarios recortados.
 3. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
 4. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
 5. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
 6. Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
 7. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
 8. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar.
 9. Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales."

A continuación se da paso a la votación del asunto con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **aprobándose la propuesta por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), y PA (2).**

C) Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán pregunta si algún miembro de los grupos políticos presentes quiere presentar ruegos en esta sesión plenaria, siendo que ninguno de los asistentes toma la palabra abre el turno de preguntas:

El **Grupo PA** formulan las siguientes preguntas:

1.- Pregunta por qué se han dejado los restos de tala de árboles sin recoger de un día para otro en parques y colegios, y si ha habido algún problema o incidente como consecuencia?.

2.- En relación con la Feria de la tapa, pregunta si existe algún descontento por parte de los comerciantes con el Ayuntamiento por no cumplir con alguna promesa de ayuda, de que se trata y cuál es la razón por la que no se ha cumplido.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3.- Pregunta sobre el estado del Convenio para la cesión del ambulatorio a FOAM.

4.- Pregunta si se sabe cuando se abrirá la Residencia de Mayores o si existe algún problema al respecto.

5.- En relación con el nuevo ambulatorio, pregunta si se han realizado gestiones al respecto.

6.- Tiene constancia de resoluciones de la Ecma. Diputación de Sevilla denegando subvenciones al Ayuntamiento de Santiponce, pregunta cuál es la razón y quién es el responsable de que esto ocurra.

7.- Tiene constancia de la existencia de pozos sin tapa en las zonas deportivas del campo de futbol y la piscina municipal, pregunta porque no se colocan dichas tapas y se soluciona este problema que puede ocasionar una desgracia.

8.- Sobre el 1% cultural, siendo que es una subvención que existe por parte del Ministerio y que a cargo de esa partida se han realizado obras en el Municipio como es el cerramiento de la zona sur de Itálica, pregunta si se va a realizar algún proyecto.

9.- En relación con el incendio sucedido en el P.I. Los Olivos, pregunta si todas las naves afectadas tienen licencia.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón toma la palabra y responde a las preguntas formuladas en materia de su competencia:

En relación con la tala de árboles y palmeras que se ha llevado a cabo en el municipio, aclara que quedaron restos sin recoger por que la empresa contratada que realizaba el servicio llevaba un ritmo de trabajo que no podía seguir el Ayuntamiento a pesar de haber contratado un camión y reforzar los servicios, se intento acotar las zonas donde quedaron restos sin recoger, confirma que algún niño se coló por la zona acotada y se dio con una rama.

Sobre los pozos situados en las zonas deportivas del campo de futbol y la piscina municipal, aclara que hace un mes dio la orden para que se taparan y comenta que revisara la zona por si queda alguno sin tapa.

El concejal D. Jacinto Angulo Durán, toma la palabra y responde a las preguntas formuladas en materia de su competencia:



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Respecto a la pregunta formulada sobre la feria de la tapa organizada en el municipio comenta que ha sido todo un éxito, los bares y restaurantes que participaron han mostrado su agrado e incluso han propuesto la idea de celebrar otra durante el año, los resultados económicos han sido beneficiosos al igual que la promoción de la gastronomía de Santiponce a pesar de que existan aspectos que puedan mejorarse.

Comenta que debido a problemas técnicos y de personal no se pudo contar con el servicio del tren turístico.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, toma la palabra y responde a las preguntas formuladas en materia de su competencia:

Sobre el centro de día en el edificio del antiguo ambulatorio, comenta que se ha trasladado a FOAM el interés del Ayuntamiento de negociar unas condiciones favorables para ambos, la empresa ha presentado un borrador que a su vez el Equipo de Gobierno ha trasladado a cada grupo político para que se estudie y se propongan las modificaciones o mejoras que se consideren oportunas.

Sobre la residencia de mayores, aclara que la Junta de Andalucía no ha concedido la Licencia de Actividad por no cumplir las puertas colocadas con las medidas legalmente establecidas y eso ha retrasado la apertura, pero están solucionando el problema y las intenciones de FOAM es que se ponga en funcionamiento cuanto antes.

Sobre el nuevo ambulatorio, comenta que se han retomado las gestiones y desde Diputación han comunicado que la Consejería de Salud a través de la Delegación Territorial no asume la financiación, se ha solicitado una cita para mantener una reunión y tratar el asunto pero aun no han confirmado fecha por lo que se sigue insistiendo.

Sobre el 1% Cultural, comenta que le responde en el próximo pleno.

Sobre las naves incendiadas aclara que unas tienen licencia y otras están en trámite.

Sobre las subvenciones por las que pregunta el grupo PA, aclara la concejala del grupo IU.LV-CA, Dña. María José López Sotelo que no están denegadas, aun no han dictado resolución definitiva por lo que todavía se puede subsanar, el problema es no estar al corriente con la seguridad social.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El portavoz del grupo **Grupo PSOE**, D. Jose peña Canelo, formula la siguiente pregunta:

1. Por qué con más de mil ochocientas personas paradas en Santiponce se ha contratado a una empresa no del municipio para que se encargue de realizar la poda de árboles habiéndose realizado varios talleres de jardinería en Santiponce desde el año 92.

El concejal del grupo **Grupo PSOE**, D. Juan José López Casero, formula la siguiente pregunta:

1. En relación con las dos rotondas que dan acceso al pueblo por la feria y por la calle Ramón Menéndez Pidal, pregunta por qué falta parte de los mármoles que la reviste y si se va a arreglar.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y responde a las preguntas formuladas en materia de su competencia:

Sobre la poda de árboles en el municipio, responde que siempre se contrata a vecinos de Santiponce para que realicen este trabajo pero en este caso se trataba de una actividad en altura con arnés, por lo que se decidió contratar a una empresa especializada en esta labor.

Sobre el estado de las rotondas situadas en las vías de acceso al municipio, explica que los desperfectos han sido ocasionados por la colisión de vehículos implicados en accidentes de tráfico y comenta que están a la espera de que los seguros de los vehículos ingresen las cantidades establecidas en resoluciones recibidas.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:35 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.